

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Salamanca** solicita la modificación del **Grado en Historia** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio II: Justificación del título

- Se actualiza la información sobre el interés del Título y se justifica la propuesta de modificación, teniendo en cuenta la posibilidad de compartir créditos de formación básica con otras titulaciones impartidas por la Facultad de Geografía e Historia de la Usal optimizando los recursos.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualizan el apartado 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la normativa actual de la Universidad de Salamanca sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- En relación con el apartado 5.1. Descripción del plan de estudios, se plantean 16 asignaturas Básicas, de 6 ECTS cada una, compartidas con otros grados de la Facultad de Geografía e Historia, de las que el alumno elegirá 10, que se cursarán entre 1º y 2º. Se reorganizan las asignaturas básicas y obligatorias y se adaptan a la nueva estructura adecuando su denominación en algunos casos y los contenidos en otros. Se reestructura la carga de créditos básicos en nuevas asignaturas, eliminando otras. Se incrementa la optatividad.
- Se ajustan y uniformizan las actividades formativas en las siguientes: Clases magistrales, Clases prácticas, Lecturas y elaboración de trabajos, Tutorías, Trabajo

personal para la elaboración del TFG (5.2. Actividades formativas).

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualiza la información relativa al apartado 6.2. Otros recursos humanos.

Criterio VIII: Resultados previstos

- Se actualiza la información del apartado 8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos.
- Se actualiza la información del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Criterio X: Calendario de implantación

- Se completa el apartado 10.1. Cronograma de implantación con la información referente a la modificación planteada.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL